ACTA NÚMERO 1470/2024 Rec. 43.

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbrán N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 09:31 horas, la C. Dra. Romina G. Meshler, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Extraordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN EXTRAORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1468:

1. Aprobación y firma de Acta anterior.
2. DEM: Proyecto de Ordenanza – Adquisición de membranas para el recambio de las correspondientes a la Planta de Osmosis Inversa de la Municipalidad de Ceres.

PUNTO 1) Aprobación y firma de Acta anterior: Se somete a votación el acta anterior, aprobándose por unanimidad; se procede a la firma de la misma.

PUNTO 2) DEM: Proyecto de Ordenanza – Adquisición de membranas para el recambio de las correspondientes a la Planta de Osmosis Inversa de la Municipalidad de Ceres. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La necesidad de realizar el recambio de las membranas de filtrado de la Planta de Osmosis Inversa de la Municipalidad de Ceres, y CONSIDERANDO: Que el total de las membranas (12), se encuentran obstruidas por haber cumplido su tiempo de vida útil. Que las mismas son un insumo fundamental en el proceso para garantizar agua apta para el consumo humano, en condiciones óptimas y de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente. Que la compra se hará con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe. Que dichos insumos cotizan en moneda extranjera (dólar) observándose así una gran fluctuación y ante ello resultaría desventajoso en cuanto a lo económico el tiempo que requiere el Proceso de Licitación Pública o el Concurso Privado de Precios. Que por lo dicho y en razón de la urgencia en cuanto a la funcionalidad de la Planta de Osmosis Inversa, optimizando su producción en cantidad y calidad, y garantizando la salubridad pública, es que se solicita realizar el procedimiento de compra mediante solicitud de tres presupuestos, como mecanismo de excepción al procedimiento de compras establecidos en los Incisos c) y d) de la Ordenanza N°1843/2024. Que, asimismo, se han recibido presupuestos de tres firmas: 1) HidroBiot por 12 membranas RO B400 ULP ASD a un valor de $16.176.000,00; 2) Gruman que envió presupuesto de 12 membranas LG BW 440 ES por u$s 15.480 equivalente a $14.520.240; otro de 12 membranas Hydranautics ESPA2 LD por u$s 14.856 y en concepto de servicio de instalación y puesta en marcha u$s 1.391; c) Rizoma que envió presupuesto por 12 membranas a u$s 17.424 más u$s 798,60 en concepto de recambio y viáticos del técnico. Tal como se adjuntan a la presente. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal la compra de 12 membranas de Osmosis Inversa para la Planta de la Municipalidad de Ceres. ARTÍCULO 2°) La compra se realizará mediante el procedimiento de solicitud de tres presupuestos (Inciso b) Ordenanza N°1843/2024), por vía de excepción a los Incisos c) y d) de la Ordenanza N°1843/2024. ARTÍCULO 3°) Autorícese la ampliación presupuestaria de las partidas de la Secretaría de Infraestructura, a los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. En primera instancia para agradecer al Secretario de Infraestructura que previo al inicio a la sesión se hizo presente en el Concejo para poder aclarar todas las dudas que teníamos con respecto al tema, un tema que urge porque estamos hablando de elementos que se utilizan para potabilizar el agua, que es de consumo humano, y bueno, a raíz de diferentes situaciones que llevaron a que los índices que utiliza el ENRESS que es el Órgano de control en cuanto a la calidad del agua y también de los pozos de extracción, esos resultados estuvieron dando en forma negativa, y a partir de esa cuestión se planteó la necesidad de comprar otras nuevas membranas, en esta Ordenanza, ojala que pueda ser acompañada por todo el Cuerpo, estamos autorizando la utilización del método de tres presupuestos para la compra, teniendo en cuenta de que los montos que se utilizan deberían utilizarse ya sea con concurso de precios o licitación, debido por ahí a la fluctuante inflación y teniendo en cuenta que son elementos que cotizan en dólar, es necesario hacer uso de estas herramientas para darle mas celeridad. También agradezco a todo el Cuerpo, mas allá de cómo termine la votación de darle celeridad y de que hoy estemos acá en una sesión extraordinaria, ya que hay que tener en cuenta que se trata de la adquisición de elementos, como mencioné, para un proceso importante como es la potabilización del agua. Tener en cuenta también de que a partir de esta ordenanza nosotros le vamos a autorizar al Ejecutivo la posibilidad de utilizar recursos propios o recursos provinciales, el fin de esta compra es adquirirla con recursos provinciales, pero bueno, si puede llegar a existir alguna demora el Ejecutivo, de acuerdo a lo que manifestó el Secretario de Infraestructura, cuenta con los recursos propios para realizar la compra. Así que bueno, en primera instancia adelantar el voto positivo de todo el Bloque de la UCR.

El C. Busquets pide la palabra. Bueno, un poco a colación de las palabras del Concejal que me precedió, quería decir, o agradecer que el interés lo han tomado con tal responsabilidad sobre esta compra de la membrana, porque hace mas de un año que el ENRESS les anda solicitando a través de distintas notas, y esto no lo digo yo nomas, sino que hay otra Concejala que se ha manifestado ya con la disconformidad de la poca responsabilidad. El viernes pasado en los medios radiales todos los barrios hablando de la situación del agua, por eso digo que estoy contento que se haya tomado estas determinaciones, yo también hago ya, digo de que es positivo mi voto, pero esto se tiene que hacer con el tiempo y de acuerdo a la necesidad de esta situación, hoy tenemos según los comentarios que han vertido públicamente a través de los medios radiales una situación con el agua pésima en los barrios y en los tanques, le pedí al Secretario, lo explicó muy bien todo el proceso, pero no se respondió a tal pedido del ENRESS, le pedí, le dije también de que la situación del tanque, de los tanques, con agua en los distintos barrios se manden a analizar y a la vez si es que realmente hay contaminación porque hay niveles de nitrato, etcétera, etcétera, que influyen sobre la salud del ser humano, que aprovechen a hacer by pass, que en una época en la que estaba de Intendente, con la Cooperativa, se podían mantener los tanques de los barrios, que vean esto urgente porque no es joda, el tema de la contaminación va directamente a caer en los usuarios o en los consumidores, así que festejo que se haya llevado esto, y que se trate con la celeridad necesaria, y por supuesto estoy acompañando este proyecto, siempre insistiendo en que se hagan los análisis, que les pasen las inquietudes al Ejecutivo para que se hagan los análisis en los tanques y si es necesario corten la distribución del agua de la Planta Municipal y enganchen con la Cooperativa para que la gente pueda tomar un liquido tan vital como es el agua a todos los que usan de este servicio.

La C. Guirado pide la palabra. Muchísimas gracias. En primera instancia manifestar que todo lo que estamos haciendo en este momento debería haber sido realizado ayer, es decir, con anticipación. Hay que tener previsión respecto de estas situaciones, entiendo y agradezco, como dijeron todos los Concejales, la presencia del Secretario de Infraestructura de nuestra ciudad, quien vino a dar la cara y a dar explicaciones respecto de lo que venia sucediendo. En cuanto a las notas, a los correos electrónicos y las respuestas, no las ha traído de forma documentada, pero sí tengo que decir que en esta mesa del Concejo Municipal él mostró una respuesta que en agosto del año pasado el Municipio le brindó al ENRESS respecto de los planteos por estas irregularidades en la calidad del agua, esto fue en agosto del año pasado, hoy nos encontramos casi en agosto del 2024. También manifestó que en otras oportunidades quizás no respondió, que es algunas de las informaciones que se vertieron en este Concejo Municipal, y que surgieron a partir de la fuente del ENRESS. Por esta razón, le pedimos encarecidamente a el Secretario de Infraestructura, que envíe la información, porque como Concejo somos parte del Municipio, el Municipio se conforma por un Poder Ejecutivo y un Poder Legislativo, si accedemos a una información que nos preocupa y que preocupa a toda la población tenemos la obligación de disipar las dudas, y de realizar todas las gestiones y las acciones necesarias para que esto se pueda subsanar, que es lo que estamos haciendo precisamente en este momento. Manifestó también que la plata vendría de la Provincia, una situación que no había sido planteada en el proyecto de ordenanza original que habían enviado, no obstante, como también hay que esperar la rendición de un módulo para la planta de la Cooperativa que todavía no fue licitado, esta ordenanza deja abierta esa posibilidad porque también el Ingeniero dijo en esta mesa de trabajo que habría fondos propios para poder sobrellevar esta situación y compras las doce membranas. Que quede bien claro que esto es urgente, esto era para ayer, no pueden pasar varias semanas, ni una semana debería pasar de esta situación, porque estamos hablando de salud pública, estamos hablando de un bien y de un servicio que es esencial, todos necesitamos agua. Me pareció muy interesante el planteo que hizo el Concejal que me antecedió respecto de una posibilidad ante esta situación, de poder hacer este by pass, de poder acudir a la planta de agua potable de la Cooperativa, atendiendo a lo que es una enorme preocupación que tenemos todos y no somos médicos, y entendemos que todos consumimos agua y necesitamos, entonces me pareció muy productiva e interesante al charla que tuvimos acá, obviamente que a partir de todo esto es que estoy totalmente de acuerdo con que se compren las membranas lo mas pronto posible, pero que quede claro que tiene que ser ya, tiene que ser ya, porque la gente lo necesita y es una cuestión de salud pública. También decir, respecto de esta situación que vamos a realizar una ampliación de presupuesto porque de acuerdo a la información que ha llegado afortunadamente con premura desde Secretaría de Hacienda, ya hay mil ciento dieciocho millones de pesos ejecutados en lo que es Obras Públicas, y una partida de mil cuatrocientos anual, es decir en los primeros cinco meses se gastaron mil ciento dieciocho millones, y había mil cuatrocientos millones para todo el año, por esa razón, precisamos hacer una ampliación presupuestaria y es información que debíamos manejar. Además de la planta de agua potable, había un presupuesto de doce millones anual, ya se gastaron casi cuatro millones a mayo, no tenemos la información de junio y de julio, ósea que también por esta razón debemos pedir ampliación presupuestaria. También que quede claro que en el caso de que sean fondos propios debe venir la información respecto de qué partida se afecta para que puedan subsanar y comprar estas membranas. Bueno, realizadas todas estas aclaraciones, obviamente voy a acompañar el proyecto y es más que necesario para toda la comunidad, tiene que ver con el interés común y público, y también manifestar una moción de corrección porque el proyecto es enviado por el Ejecutivo, y tiene una redacción que no corresponde con la aprobación de las ordenanzas que hacemos en el Concejo Municipal.

Se somete a votación la moción de corrección.

Se aprueba por unanimidad.

La Pte. dice leo como quedaría la modificación, la corrección: “*Por lo que: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Ceres, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756 y sus modificatorias sanciona la siguiente ordenanza”.* Eso es lo que modificamos.

Se somete a votación la modificación.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 09:46 horas.